

Microsoft Outlook interface showing an email from 'JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA'. The email subject is 'NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO'. The sender is 'Judicial@casar.gov.ec'. The email content includes a reference to a notification sent to the Ministry of Public and the National Agency for Defense of the State, and a request for the recipient to provide a copy of the demand and its annexes.

NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA -judmin03nj@notificaciones.ramajudicial.gov.ec>
Enviado: jueves 14/03/2013 07:56 a.m.
Para: Judicial@casar.gov.ec; projudadm3@procuraduria.gov.ec; promesa@defensajudicial.gov.ec
Mensaje: 2013-00030 auto-administro.PDF (35 KB) 2013-0003 DEMANDA.PDF (7 MB)

Tunja 13 de marzo de 2013

Señores:
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
PROCURADOR 09 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto-administro de la demanda a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre el auto de nulidad y restablecimiento del derecho 2013-00030 instaurado por SAMUEL MANGA SÁNCHEZ RINCÓN en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oraldad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 21 de febrero de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 2013-00030 instaurada por SAMUEL MANGA SÁNCHEZ RINCÓN en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se comerá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

XIMENAORTEGA PINTO
Secretaría

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico judmin03nj@notificaciones.ramajudicial.gov.ec es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7439479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: 09admmun@ondpi.ramajudicial.gov.ec